



00052 / 17

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 17 ABR 2017

VISTO, el expediente N° 582/17 correspondiente a la 2° Reunión del año 2017 del Consejo Superior, el expediente N° 3216/15 de fecha 07 de agosto de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de noviembre de 2015, la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto un Convenio –Programa con la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación;

Que, el convenio citado tiene como objetivos generales y específicos, los estipulados en el Proyecto presentado por la Universidad en el marco del “Proyecto de Apoyo al Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Institucionales para la atención de necesidades de personas con discapacidad en el ámbito de la enseñanza universitaria;

Que, el convenio fue tratado por la Comisión de Cooperación y Servicio Público del Consejo Superior;

Que, este cuerpo, en su 2ª Reunión del año 2017, ha analizado sin encontrar objeciones al convenio citado;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso ñ), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Ratificar el Convenio-Programa suscripto el 30 de noviembre de 2015 entre la Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación; y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de veinticinco (25) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (l.o. 1991). Cumplido, archívese.

Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Rocco
Vitalba

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00052/17

Universidad Nacional de Lanús



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Educación
Secretaría de Altas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1206/15



CONVENIO - PROGRAMA ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por una parte, representada en este acto por su titular, Dr. Ing. Aldo Luis CABALLERO, en adelante "LA SECRETARÍA" y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS, por la otra parte, representada en este acto por la Señora Rectora, Dra. Ana JAMARILLO, en adelante "LA UNIVERSIDAD", ambas en adelante "LAS PARTES" suscriben el siguiente Convenio Programa de UN (1) año de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

"LAS PARTES" reconocen como los objetivos generales y específicos del Convenio-Programa, los estipulados en el Proyecto presentado por "LA UNIVERSIDAD" en el marco del Proyecto "PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA", y de acuerdo con los detalles que se incorporan como Anexo al presente Convenio.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

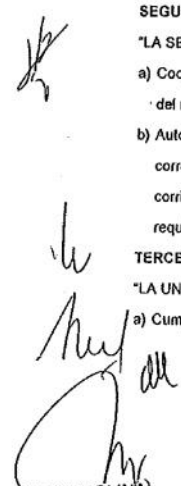
"LA SECRETARÍA" asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con "LA UNIVERSIDAD" con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Convenio-Programa.
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para "LA UNIVERSIDAD" correspondientes al proyecto, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente año y los subsiguientes, y sujetos a la aprobación de los informes que se requieran en la cláusula cuarta.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado y aprobado por "LA SECRETARÍA", el


Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Rector
Universidad Nacional de Lanús


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00052/17

Universidad Nacional de Lanús



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres*

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1206/15



que obra como Anexo al presente Convenio.

- b) Facilitar en todo momento a "LA SECRETARÍA" la información necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Convenio-Programa.
- c) Dar continuidad a la propuesta académica apoyada por el presente proyecto.
- d) Aplicar los fondos asignados con el destino establecido en el presente acuerdo.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONVENIO-PROGRAMA

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo. "LA SECRETARÍA" proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por "LA UNIVERSIDAD" con este fin.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

El monto anual por todo concepto aprobado para la ejecución del proyecto que se encuentra a cargo de la "LA SECRETARÍA" asciende a PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000.-).

"LA UNIVERSIDAD" se compromete a realizar las actividades objeto del presente Convenio, de acuerdo con lo previsto en el proyecto y a asegurar que se cumpla con las actividades descriptas en el mismo. El financiamiento caducará automáticamente si, vencido los plazos previstos en los proyectos y sus posteriores revisiones, no se cumplen las actividades.

SEXTA: FISCALIZACIÓN

"LA SECRETARÍA" fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de "LA UNIVERSIDAD". En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Convenio-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de los proyectos y sus actividades aprobadas. A esos efectos "LA SECRETARÍA" podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de "LA UNIVERSIDAD" de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a "LA SECRETARÍA": a) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto "LA UNIVERSIDAD" cumpla con las obligaciones asumidas en el presente Convenio; B) rescindir el presente Convenio.

[Firma]
Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

[Firma]
Rocio
Holba

[Firma]
ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00052/17

Universidad Nacional de Lanús



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Ministerio de Educación
Secretaría de Relaciones Universitarias

CONVENIO ME Nº 1206/15



OCTAVA: REDUCCIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA NACIÓN, o alguna alteración del presupuesto del MINISTERIO DE EDUCACIÓN en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, "LA SECRETARÍA" deberá convocar a "LA UNIVERSIDAD" a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Convenio-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de "LAS PARTES" no pudiera efectuar esta readecuación, "LA SECRETARÍA" podrá rescindir el Convenio-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. "LA UNIVERSIDAD" no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo motivada en el supuesto previsto en la presente cláusula. En tal caso, la situación de "LA UNIVERSIDAD" será motivo de consideración especial por "LA SECRETARÍA" en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD

"LA UNIVERSIDAD" es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto, y se ajustará a las disposiciones del Decreto PEN Nº 1023/01 y sus modificatorias, como también de las disposiciones establecidas por la propia Universidad y de toda otra normativa aplicable, y de las cláusulas del presente Convenio.

DÉCIMA: RENDICIÓN DE CUENTAS

"LA UNIVERSIDAD" deberá presentar a "LA SECRETARÍA" la rendición de cuentas documentada de los recursos a los que alude la Cláusula Quinta del presente Convenio, de acuerdo a las disposiciones de la Resolución SPU Nº 2260/10. En el caso de destinar fondos para la compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189 / 1191 de fecha 17 de julio de 2012.

DÉCIMOPRIMERA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

"LAS PARTES" constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: "LA SECRETARÍA" en calle Pizzurno Nº 935 Piso 2°, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dra. SILVIA MOVINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Rocio
Vilalba

[Handwritten signature]

ANA MARIA BARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00052 / 17

Universidad Nacional de Lanús



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1206/15



AIRES y "LA UNIVERSIDAD" en calle 29 de Septiembre 3901 de la Ciudad de REMEDIOS DE ESCALADA, Provincia de BUENOS AIRES.

DÉCIMOSEGUNDA: CONTROVERSIA

En caso de controversia "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 3.0 días del mes de NOV de 2015.

Handwritten initials

Handwritten signature
ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

Handwritten signature
DR. ING. ALDO L. CABALLERO
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

Handwritten signature
Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Handwritten signature
Rocio
urbbba

Handwritten signature
ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

00052 / 17



Universidad Nacional de Lanús



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

CONVENIO ME Nº 1206/15.



ANEXO III

PROYECTO DE ACCESIBILIDAD ACADÉMICA
FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

1. Carátula del Proyecto

Institución: Universidad Nacional de Lanús
Rector o Presidente: Dra. Ana Jaramillo
Dirección: 29 de Septiembre 3901 Remedios de Escalada
Teléfono: 5533-5600 (5604)
Correo electrónico: aiana@unla.edu.ar

Unidad académica: Vicerrectorado
Carrera:
Decano o equivalente: Vicerrector Dr. Nerio Nelrotti
Dirección: 29 de septiembre 3901, Remedios de Escalada
Teléfono: 5533-5600 (5802)
Correo electrónico: vicerrectorado@unla.edu.ar

Nombre: Mendez Marcela
Cargo académico:
Cargo de gestión: Coordinadora de la Comisión Asesora de Discapacidad
Dirección: 29 de septiembre 3901, Remedios de Escalada
Teléfono: 5533-5600 (5715) / Celular: 115-9380656
Correo electrónico: mmendez@unla.edu.ar

Nombre: Grosskopf, Guillermo
Cargo de gestión: Secretario de Administración
Teléfono: 5533-5600 (5626)
Correo electrónico: ggross@unla.edu.ar

Handwritten initials

Handwritten signature
Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Handwritten signature
Rocio Villalba

Handwritten signature
ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00052 / 17

Universidad Nacional de Lanús



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1206/15



2. Compromiso de la institución Universitaria

Presentamos a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación este proyecto acompañado de la documentación en Anexo que corresponda. Asimismo manifestamos el compromiso de las partes intervinientes en lo que respecta a los siguientes puntos:

- 1) Aportar los fondos de contraparte necesarios para la ejecución de este proyecto, cuya disponibilidad está prevista presupuestariamente.
- 2) Arbitrar todos los medios al interior de la institución para dar cumplimiento a los objetivos, las actividades y el cronograma de trabajo del proyecto.
- 3) Garantizar la rendición parcial y final de resultados e Impactos Institucionales del Proyecto, tanto durante su desarrollo como durante las etapas posteriores del proceso de evaluación.

Lugar y fecha:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Firma del Decano

Firma del Rector o Presidente

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

[Handwritten signature]
Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

[Handwritten signature]
Rocio
Vilalba

[Handwritten signature]
ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00052 / 17

Universidad Nacional de Lanús



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Unidos

Ministerio de Educación
Secretaría de Instituciones Universitarias

CONVENIO ME Nº 1206/15



3. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Detallar las políticas Institucionales de la Unidad Académica en las cuales se enmarca el desarrollo del presente Proyecto, el objetivo general del mismo, sus objetivos específicos y las actividades que se desarrollarán para el cumplimiento del mismo.


En el libro "La Universidad Frente a los Problemas Nacionales", la Rectora de la Universidad Nacional de Lanús, Doctora Ana Jaramillo, cita un documento del Consejo Superior que refiere al modo de concebir la actividad académica. Dentro de los postulados de este documento se plantea la necesidad de que la Universidad comprenda y reconozca, la necesidad de eliminar las barreras creadas entre la academia y la sociedad, y que de la universidad se espera que responda más efectivamente y más rápido a los problemas de la sociedad. En esto, fundamentalmente, radica el concepto de la "Universidad Urbana Comprometida". (Jaramillo Ana, 2006)

Por eso es que nos planteamos, en y desde la Universidad Nacional de Lanús, la necesidad de estructurar el problema de la accesibilidad académica de las personas con discapacidad, no sólo a partir del trabajo con el emergente, el cual, nos invita a percibir la realidad en diversos momentos específicos, sino también a través de la instalación de un cambio paradigmático y por tanto cultural. Esta pretensión se inscribe en el marco del pronunciamiento y la defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (OEA, 1948) y, sobre todo en línea directa con la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con discapacidad (ONU, 2006).

Política de accesibilidad y de inclusión universitaria para la población con discapacidad

En la transformación cultural que debe librarse para la construcción de sociedades accesibles, las universidades tienen un papel protagónico, y es por este motivo, que es pertinente motivar a todos los miembros de la comunidad universitaria, para que asuman una actitud y una práctica de compromiso ante este proceso de democratización del conocimiento.

Y esa transformación cultural, sólo puede darse desde un espacio Institucional democrático, plural y participativo, apuntando al debate, y que con el suficiente poder político institucional aborde la temática de la discapacidad, como eje transversal de sus políticas universitarias desde una perspectiva integral e integrada, en la que se coordine y potencie la participación de los distintos ámbitos de la Universidad.


Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Rocio
videlba


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00052 / 17

Universidad Nacional de Lanús



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Estados Unidos

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1206/15



En este proceso de democratización del conocimiento y construcción de política universitaria de discapacidad, el Consejo Superior aprobó a través de la Resolución 046/14, la creación de la Comisión Asesora de Discapacidad en el ámbito del Vicerrectorado, para convocar a referentes de los distintos departamentos, secretarías, personal docente, no docente, estudiantes y graduados de la Universidad y teniendo como objetivo instalar el debate sobre la temática de la discapacidad dentro del ámbito universitario como una cuestión de derechos humanos, intercambiando conocimientos y experiencias en las áreas de docencia, cooperación e investigación, comprometiendo a toda la dinámica de la Universidad, y buscando incidir en el diseño e implementación de políticas públicas,

La Comisión Asesora de Discapacidad de la UNLa, es el espacio institucional desde donde se debate, diseña, coordina y articula la política universitaria de inclusión, que se implementa desde el Programa de Inclusión Universitaria para Personas con Discapacidad, perteneciente a la Dirección de Bienestar Universitario, creado por el Consejo Superior, a través de la Resolución 108/13.

Esta política universitaria se fundamenta en la necesidad de abordar una problemática social más amplia, que remite a las oportunidades educativas que poseen aquellos sectores de la población históricamente excluidos del Sistema de Educación Superior, partiendo de una nueva manera de concebir, diseñar e implementar políticas universitarias, asentada en el reconocimiento, respeto y afirmación de las diferencias inherentes a la población estudiantil, congruente con la política de democratización de la Educación Superior, que lleva adelante la Universidad Nacional de Lanús.

En la actualidad, la Comisión Asesora de Discapacidad tiene un relevamiento de 39 estudiantes con discapacidad, que están cursando diferentes carreras de la UNLa. El 64% del total (25 estudiantes), son personas con discapacidad motriz superior y/o inferior, sin encontrar grandes barreras físicas en la universidad, ya que desde lo arquitectónico se ha avanzado mucho en el diseño universal y/o adaptaciones de los espacios existentes. Algunos de los estudiantes requieren o han requerido apoyo académico, fundamentalmente 2(dos) de ellos que presentaban dificultades en el acceso al material bibliográfico.

El 20% (8 estudiantes), tienen discapacidad visual, requiriendo de la adecuación y digitalización del material bibliográfico, que se realiza en articulación con la Biblioteca Rodolfo Puiggrós de la UNLa. En el caso de un estudiante ciego, de la carrera de Sistemas, se ha construido apoyo académico múltiple, ya que no existen software que lea lenguaje matemático complejo, por ende, participa de

Handwritten initials

Handwritten initials

Handwritten signature
Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Handwritten signature
Pocio
Urbelbe

Handwritten signature
ANA MARIA JAYCAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00052/17

Universidad Nacional de Lanús



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1206/15



este desafío: La Escuela 506 de Ciegos de Lanús, que envía Profesora de Braille, ya que el estudiante quedó ciego hace 3 años y solo es a través de la escritura que puede acceder al aprendizaje de resolución de matemática compleja. También tiene tutoría en uso de TICs y adecuación de las materias a través de la confección de material de estudio accesible (plantillas táctiles para comprender materias como programación, etc). Se está realizando Informes para dejar registro de la construcción de apoyos en el caso de este estudiante en particular, por la complejidad del acceso a los contenidos de la carrera y por carencia de innovación de software que resuelva la barrera tecnológica.

En el caso del 13% (5 estudiantes) que presentan discapacidad auditiva, se realizan adecuaciones en el aula y se asesora a docentes de las carreras donde se encuentran dichos estudiantes, para brindar herramientas a los mismos en sus prácticas docentes. Ninguno de estos estudiantes demanda de intérpretes de lenguaje de señas.

El 25% (10 estudiantes) de los estudiantes ha necesitado apoyo académico en algún momento de sus cursadas, siendo solo una etapa, ya que la mayoría (8 estudiantes), ya no necesitan del mismo.

Con respecto al personal docente con discapacidad, son 8 los docentes que se encuentran en situación de discapacidad y con respecto al personal no docente, la Comisión Asesora de Discapacidad tiene un relevamiento de 14 personas con discapacidad. Todos y todas las compañeros/as manifiestan tener resueltas la accesibilidad para poder desempeñar sus funciones en igualdad de condiciones, aclarando que las barreras que detectan son fundamentalmente actitudinales, por desconocimiento y falta de visibilización de la temática en la convivencia universitaria.

Es de gran importancia poder profundizar y ampliar las capacidades institucionales para dar respuesta a la inclusión en la Educación Superior, a las personas con discapacidad.

En el marco de esta política institucional, planteamos este Proyecto de Accesibilidad Académica, para dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL:

Instalar el debate sobre la temática de la discapacidad dentro del ámbito universitario como una cuestión de derechos humanos, intercambiando conocimientos y experiencias en las áreas de docencia, cooperación e investigación y comprometiendo a toda la Universidad, en pos de garantizar el derecho de la población con discapacidad al acceso, permanencia y participación en la Educación Superior.

Handwritten initials

Handwritten signature

Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Handwritten signature

Rocio
Villalba

Handwritten signature

ANITA DIAMANTE
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00052 / 17

Universidad Nacional de Lanús



'2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres'

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 1206/15



OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Comprometer y movilizar a la comunidad universitaria, en pos de la construcción de una cultura inclusiva.
- Potenciar el desarrollo y la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad en el ámbito universitario en un marco de no discriminación y efectiva equiparación de oportunidades.
- Asesorar, programar y coordinar acciones orientadas a la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad en cursos, carreras de grado y posgrado.
- Releva y sistematizar las necesidades educativas identificadas por los diferentes actores institucionales, a fin de optimizar la inclusión de estudiantes con discapacidad en las diferentes carreras de la UNLa.
- Desarrollar capacitación para fortalecer la formación en derechos humanos y discapacidad dirigidos a docentes, personal técnico / administrativo y estudiantes, a fin de mejorar las condiciones de accesibilidad académica, comunicacional y actitudinal para estudiantes con discapacidad, en la Universidad Nacional de Lanús.
- Implementar estrategias de formación pedagógico-didáctica con los docentes para fortalecer el proceso de enseñanza- aprendizaje de las personas con discapacidad.
- Dotar de material académico-pedagógico a los docentes de la Universidad a fin de socializar estrategias y experiencias inclusivas actuando como agentes multiplicadores en el ámbito educativo.
- Capacitar al personal de Bibliotecas de la UNLa para la elaboración y adecuación de material académico accesible para estudiantes con discapacidad.
- Generar instancias de trabajo interuniversitario para la construcción de indicadores que permitan realizar un análisis de la implementación de los proyectos de accesibilidad académica en las Universidades Públicas que integran la Comisión Interuniversitaria: Discapacidad y Derechos Humanos (CID y DDHH).

Handwritten initials

Las Actividades que se realizarán, para dar cumplimiento a los objetivos planteados son las siguientes:

A.1: Difusión de Derechos de las Personas con Discapacidad: Se realizará un trabajo en articulación con la Dirección de Comunicacional Institucional y Medios de la UNLa, la Licenciatura en Audiovisión, estudiantes universitarios con y sin discapacidad y docentes de la universidad. Siendo el producto de este trabajo:

- Campaña Institucional. Producción audiovisual para campaña de difusión de derechos y visibilización de la Política de Accesibilidad e Inclusión de la población con discapacidad, que implementa la UNLa. La misma estará abierta a toda la comunidad universitaria a través de la Radio universitaria Megafón y TV UNLa, en red con otros medios audiovisuales universitarios. (Incluyendo en la campaña, todas las producciones audiovisuales que realicen las Universidades en el marco de esta convocatoria del PODES).
- Campaña de Difusión de Derechos: Se realizará una campaña de difusión de derechos de las

Handwritten signature
Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Handwritten signature
Lecio
Vitalba

Handwritten signature
ANA MARÍA FAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00052 / 17

Universidad Nacional de Lanús



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1206/15



personas con discapacidad compuesta por tres micros donde comunicará datos estadísticos visibilizando de esta manera la problemática. Cada Micro durará 1 minuto, realizado con la técnica de animación track motion. Esta campaña será difundida tanto en los medios de la Universidad Megafon Radio y Unisur TV como así también en los distintos medios universitarios con los que trabajamos en red a través de la RUNCOB y RENAU.

También será difundida esta campaña en más de 60 canales distribuidos en todo el país nucleados en la Cooperativa TRAMA Audiovisual entre los cuales se encuentran los medios locales de nuestro territorio.

Toda la producción audiovisual generada por las Universidades Públicas, en el marco de esta convocatoria del eje de accesibilidad académica del PODES, será incorporada a esta campaña de difusión de derechos.

- **Micros de situaciones de exclusión en la vida universitaria:**

Serie de tres Micros para ser Incluidos en la Capacitación Virtual destinada a Docentes y No Docentes. Se reconstruirán situaciones áulicas y de vida universitaria donde quede evidencia la exclusión, siendo el insumo que permitirá abrir el debate sobre la construcción de apoyos y cambios actitudinales, que pueden revertir una situación de exclusión, en un contexto inclusivo. (De esta producción participan docentes y estudiantes con y sin discapacidad)

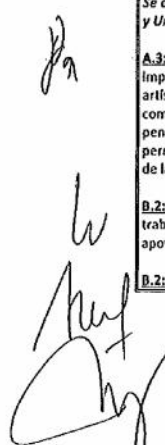
A.2: Capacitación Accesibilidad Académica e Inclusión de la población con Discapacidad en la Educación Superior: Se implementará un curso de capacitación semipresencial dirigida a docentes y personal de apoyo técnico y administrativo. La propuesta será abierta a los docentes en general, y se focalizará en los docentes del Curso de Ingreso y los docentes orientadores de todas las carreras de la UNLa, ya que son actores estratégicos en la construcción de apoyos para garantizar el acceso al aprendizaje, en los casos que así se requiera. En el caso de los docentes en general, en el primer semestre será opcional la inscripción, y en el segundo semestre está previsto que el curso sea incluido en el Programa de Capacitación Docente (PROCADO) de la Secretaría Académica de la UNLa. Con respecto a la capacitación del personal técnico administrativo, se generará un módulo virtual y encuentros presenciales por sector y/o ámbitos de la universidad, para dar respuesta a las distintas situaciones de accesibilidad que se deben resolver en cada área y sector.

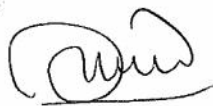
Se otorgarán 100 cupos en la modalidad virtual a la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (50) y Universidad Nacional de José C. Paz (50)

A.3: Los estudiantes protagonistas de la construcción de una Universidad sin barreras. Se implementará con la comunidad estudiantil de la UNLa, seminarios y encuentros deportivos y artísticos inclusivos, que buscarán concientizar y educar sobre la responsabilidad social que la comunidad universitaria tiene, al respecto de la construcción de una sociedad y una universidad pensada en clave universal, garantizando el derecho de las personas con discapacidad a la inclusión, permanencia y participación en la Educación Superior. Trabajos de voluntariado estudiantil en pos de la construcción de una cultura inclusiva.

B.2: Equipo de apoyo académico para estudiantes con discapacidad: Conformación de equipo de trabajo de docentes orientadores y tutores pares, para dar respuesta al emergente construyendo apoyos académicos, que garanticen la inclusión educativa de la población con discapacidad.

B.2: Diseño de Instrumento de Evaluación Accesibilidad Académica: Construcción de indicadores


Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Rocío
Urbelso


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00052 / 17

Universidad Nacional de Lanús



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Ministerio de Educación
Secretaría de Asuntos Universitarios

CUNVENIO ME Nº 1206/15



que permitan generar al sistema universitario, una reflexión de la acción, y sirva como insumo en la toma de decisiones de las próximas etapas del PODES. (Trabajo Interuniversitario)

B.3: Diseño y construcción de mobiliario accesible para las carreras proyectuales de la UNLa:
Diseño y construcción de mobiliario accesible para estudiantes y asistentes a la universidad, usuarios de silla de ruedas o con movilidad reducida, orientado al cursado de materias específicas de carreras que, debido a su dinámica de trabajo en clase, necesitan la utilización de mesas de trabajo elevadas, del tipo taller. Entre estas se encontrarían Diseño Industrial y Diseño y Comunicación Visual. *El diseño y construcción del mobiliario accesible, se llevará a cabo en y desde la UNLa, como actividad de compromiso comunitario y de transversalización de la currícula de las carrera de Diseño Industrial.*


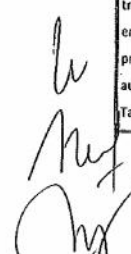
B.3: Escucharte: Se construirán e instalará un sistema de aros magnéticos en el Aula Magna de la UNLa, articulando con carrera de Diseño Industrial y la Licenciatura de Audiovisión, en un contexto de colaboración con el INTI, a través del Programa Productivo Tecnológico y Social coordinado por esta institución, en vinculación con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y la Comisión Nacional Asesora para las Personas con Discapacidad (CONADIS). *El diseño, construcción e instalación del aro magnético para el Aula Magna, se llevará a cabo en y desde la UNLa, como actividad de compromiso comunitario y de transversalización de la currícula de las carrera de Audiovisión y Diseño Industrial.*

3.2. Indicar si la universidad participó, está participando o tiene previsto presentarse a convocatorias en algún otro proyecto de accesibilidad (en todos los casos describir las actividades realizadas, su impacto y la evaluación -si la hubo- de estas experiencias):

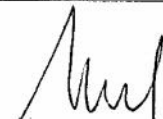
La UNLa participó y participa del "Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas" de la SPU (Res. 770/10), cuyo objetivo es lograr que los edificios y predios de las Universidades Nacionales sean accesibles y seguros para todos sus usuarios, independientemente de sus condiciones físicas y sensoriales, a partir del cumplimiento de la legislación vigente (Ley 24.314 y Decreto N° 914/97). El monto asignado fue de \$489.463.

Nuestra Universidad presentó proyecto en dos etapas del Programa "Accesibilidad en Universidades Nacionales" Las obras abarcaron la ejecución de veredas, rampas, refacción de sanitarios (para transformarlos en accesibles), colocación de ascensor en edificio Abremate y plataforma de elevación en biblioteca, barandas y solados de prevención. Asimismo la UNLa realizó obras con presupuesto propio que consistieron en la colocación de un ascensor en edificio Hernández y una plataforma en el aula magna.

También la UNLa este año, presentó proyecto en el marco de la Ley de Cheques que ejecuta la



Dra. SILVIA MOLINA
Vicedecano Superior
Universidad Nacional de Lanús


Rocío
Vitelbo


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

CONVENIO ME Nº 1206/15



CONADIS, (Programa "Accesibilidad para ámbitos educativos"). Dicho proyecto está en evaluación para su aprobación en la CONADIS, siendo el objetivo del mismo, la colocación de una plataforma de elevación y la refacción de los sanitarios para incluir un baño accesible, en el edificio Megafón de la UNLa.

4. FORMULARIOS DE JUSTIFICACIÓN DE FONDOS

Deberán ser resumidas en el Libro ACCESIBILIDAD Resúmenes.xls Hoja Actividades, debiendo indicarse cada actividad prevista en una fila de la planilla con la totalidad de los datos que allí se solicitan y verificando la existencia de consistencia entre la información detallada y el resumen.

RESUMEN DE COMPONENTES A FINANCIAR

Se deberá justificar la necesidad de obtener financiamiento en los componentes seleccionados poniendo de manifiesto, en términos generales, la relación entre las opciones escogidas y los objetivos del proyecto. Se utilizarán para esto los formularios necesarios según los componentes que se soliciten, como se detalla en el siguiente cuadro.

Componente a financiar	Form.
A: DESARROLLO DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE	
A.1. Gestión y seguimiento de alumnos Talleres de concientización y diseño de programas de comunicación institucional para la inclusión de las personas con discapacidad	A.1
A.2. Cursos de capacitación en la modalidad presencial o virtual dirigidos a docentes, personal de apoyo técnico y administrativo	A.2
A.3. Cursos de capacitación en la modalidad presencial o virtual dirigidos a estudiantes de todas las carreras.	A.3
B: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, APOYOS Y AJUSTES RAZONABLES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
B.1. Diseño e implementación de procesos institucionales para la detección de necesidades individuales y colectivas de personas con discapacidad.	B.1
B.2. Diseño e implementación de procesos para la implantación de programas institucionales que garanticen el acceso a la educación superior, la igualdad de condiciones durante el proceso formativo y el máximo desarrollo académico y social de cada uno de los estudiantes con discapacidad.	B.2

[Handwritten signature]
Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

[Handwritten signature]
Rocio
Vilalbo

[Handwritten signature]
ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

00052 / 17



Universidad Nacional de Lanús



'2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres'

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1206/15



B.3 Diseño e implementación de apoyos y ajustes razonables, objetos de aprendizaje, etc 8.3

19
la
Auy


Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Rocio
Vilalbe


ANA MARIA JA. CAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

00052 / 17



Universidad Nacional de Lanús



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

CONVENIO ME Nº 1206/15



FORMULARIOS DE JUSTIFICACIÓN DE FONDOS

Componente A DESARROLLO DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

A.1. Gestión y seguimiento de alumnos Talleres de concientización y diseño de programas de comunicación institucional para la inclusión de las personas con discapacidad

Nombre de la Actividad: Campaña de Difusión de Derechos de las Personas con Discapacidad

Descripción: Trabajo que se realizará en articulación con la Dirección de Comunicacional Institucional y Medios de la UNLa; Licenciatura en Audiovisión y estudiantes con y sin discapacidad y docentes de la universidad. Siendo producto de este trabajo una serie de spots y micros para difusión en capacitación virtual, radio, tv e Internet.

Campaña Institucional.

Producción audiovisual para campaña de difusión de derechos y visibilización de la Política de Accesibilidad e inclusión de la población con discapacidad, que Implementa la UNLa. La misma estará abierta a toda la comunidad universitaria a través de la Radio universitaria Megafón y TV UNLa, en red con otros medios audiovisuales universitarios.

- Se realizará un Spot documental de 8 minutos que contara la génesis de la comisión y sus objetivos.
- Se realizará un segundo Spot documental donde se registrará el Seminario de Animación Socio Cultural de las carreras de Educación, Seguridad Ciudadana y Trabajo social. Se observaran seis abordajes diferentes sobre la temática de la discapacidad.
- El tercer Spot documental que se realizará contempla un estudiante de Trabajo Social que indagará el nivel de conciencia que tienen los estudiantes universitarios al respecto de la discapacidad y la accesibilidad como derecho humano.

Campaña de Difusión de Derechos

Se realizará una campaña de difusión de derechos de las personas con discapacidad compuesta por tres micros donde comunicará datos estadísticos visibilizando de esta manera la problemática. Cada Micro durará 1 minuto, realizado con la técnica de animación "track motion". Esta campaña será difundida tanto en los medios de la Universidad Megafón Radio y Unisur TV, como así también en los distintos medios universitarios con los que trabajamos en red a través de la RUNCOB y RENAU. También será difundida esta campaña en más de 60 canales distribuidos en todo el país nucleados en la Cooperativa TRAMA Audiovisual entre los cuales se encuentran los medios locales de nuestro territorio.

Toda la producción audiovisual generada por las Universidades Públicas, en el marco de esta convocatoria del eje de accesibilidad académica del PODES, será incorporada a esta campaña de difusión de derechos.

Handwritten initials and marks on the left side of the page.

Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Handwritten signature of Rocío Vitello

Handwritten signature of Ana María Sabarillo
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús



Ministerio de Educación
Secretaría de Relaciones Universitarias

*2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos (1810)

CONVENIO ME Nº 1206/15



Campaña de Concientización en la capacitación docente y no docente

Señe de tres Micros para ser Incluidos en la Capacitación Virtual destinada a Docentes y No Docente. Se reconstruirán situaciones áulicas y de vida universitaria donde quede evidencia la exclusión.

Justificación:

La necesidad de generar una campaña de difusión de derechos, se debe a la gran invisibilización que hay al respecto de las personas con discapacidad y los derechos que los asisten. Hay una sociedad que discrimina, y la comunidad universitaria replica ese comportamiento, y es en su indiferencia donde está su responsabilidad. Hablar del tema de la discapacidad, que sea relatado por los propios protagonistas, y habilitar que se generen relaciones de diálogo desde la producción de los guiones hasta la difusión de los contenidos, movilizará a la universidad en pos de la reflexión y el respeto a la diversidad.

Responsable: Ayelén Crapanzano

Acciones previstas:

- Entrevistas a los principales actores de la Comisión Asesora de Discapacidad
- Desarrollo del guión de las tres campañas
- Visualización y desgarrado del material
- Búsqueda de material de archivo de las distintas actividades
- Edición del material
- Postproducción del material
- Desarrollo de gráfica de las tres campañas
- Desarrollo de música de las tres campañas
- Pre- producción de búsqueda y confirmación de estudiantes, docentes y no docentes para Cronista en la UNLA
- Realización de dos jornadas de rodaje de entrevistas en distintos lugares de la UNLA
- Visionado y edición del material
- Postproducción audio y video de las tres campañas
- Preproducción Interdisciplinaria de contenidos sobre situaciones áulicas excluyentes.
- Filmación de cuatro jornadas a dos cámaras
- Desarrollo de guion de los contenidos del seminario
- Copiado del material final de cada una de las piezas
- Distribución del material dentro de la UNLA y a terceros

Cronograma:

1º Semestre	Año 1	X
2º Semestre	Año 1	X

Indicadores de monitoreo:

SM
h

SM

Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

SM

Rocio
Mellor

SM

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00052 / 17

Universidad Nacional de Lanús



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Ministerio de Educación
Secretaría de Altos Universitarios

CONVENIO ME Nº 1206/15



Material audiovisual editado y difundido: 1 spot institucional de la Comisión Asesora de Discapacidad de la UNLa, 1 spot de difusión de derechos y 3 micros audiovisuales para ser incorporados a la capacitación virtual.

Resultado esperado: Comunidad universitaria comprometida y movilizada por el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

Participación activa de la comunidad universitaria en las acciones de la Comisión Asesora de Discapacidad.

Participación activa en los proyectos de Voluntariado Universitario relacionados con la temática de la discapacidad y la accesibilidad.

Monto presupuestado SPU: \$85.000

A.2. Cursos de capacitación en la modalidad presencial o virtual dirigidos a docentes, personal de apoyo técnico y administrativo

Nombre de la Actividad: Capacitación Accesibilidad Académica e inclusión de la población con Discapacidad en la Educación Superior.

Descripción: Se implementará un curso de capacitación semipresencial dirigida a docentes y personal de apoyo técnico y administrativo. La propuesta será abierta a los docentes en general, y se focalizará en los docentes del Curso de Ingreso y los docentes orientadores de todas las carreras de la UNLa, ya que son actores estratégicos en la construcción de apoyos para garantizar el acceso al aprendizaje, en los casos que así se requiera.

En el caso de los docentes en general, en el primer semestre será opcional la inscripción, y en el segundo semestre está previsto que el curso sea incluido en el Programa de Capacitación Docente (PROCADO) de la Secretaría Académica de la UNLa.

Con respecto a la capacitación del personal técnico administrativo, se generará un módulo virtual y encuentros presenciales por sector y/o ámbitos de la universidad, para dar respuesta a las distintas situaciones de accesibilidad que se deben resolver en cada área y sector.

Se otorgarán 100 cupos en la modalidad virtual a la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (50) y Universidad Nacional de José C. Paz (50)

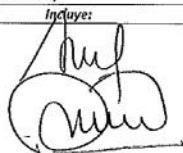
Justificación: En pos de la construcción de una universidad pensada en clave universal, debemos avanzar en el fortalecimiento de las capacidades institucionales, brindando herramientas al plantel docente, personal técnico y administrativo de la UNLa, para la construcción colectiva de una Universidad sin barreras físicas, comunicacionales, actitudinales y culturales.

Responsable: Marcela Méndez.

Acciones previstas:
-Curso de capacitación semipresencial al personal docente. (Semestral, a replicar en el segundo semestre).

Incluye:


Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Rocío
Urbelbe


ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

CONVENIO ME Nº 1206/15



- Reuniones de trabajo.
- Escritura de módulos y capítulos del curso de capacitación.
- Procesamiento didáctico y diseño de los materiales a cargo del equipo del Campus Virtual de la UNLa.
- Creación y administración de aulas virtuales.
- Desarrollo del curso.
- Encuentros presenciales.

Curso de capacitación semipresencial al personal técnico y administrativo (Semestral, a replicar en el segundo semestre).

Incluye:

- Reuniones de trabajo.
- Escritura de módulos y capítulos de la capacitación docente.
- Procesamiento didáctico y diseño de los materiales a cargo del equipo del Campus Virtual de la UNLa.
- Creación y administración de aulas virtuales.
- Desarrollo del curso.
- Encuentros presenciales.

Participación en el Programa de Formación de dirigentes sociales "Formarnos" con el módulo: Discapacidad: Derechos y Políticas Públicas.

Se garantizarán 100 cupos para el acceso al curso de capacitación semipresencial, a la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y de la Universidad Nacional de José C. Paz, operativizándose a través de acuerdos institucionales.

Cronograma:

1º Semestre	Año 1	X
2º Semestre	Año 1	X

Indicadores de monitoreo:

- 150 docentes capacitados y evaluados al finalizar el primer y segundo semestre de capacitación.
- 100 agentes del personal técnico y administrativo capacitados y evaluados al finalizar el primer y segundo semestre de capacitación.
- Crecimiento de la participación de docentes y personal técnico administrativo en actividades que implemente la Comisión Asesora de Discapacidad.
- Informes parciales de evaluación de la experiencia producidos por el equipo docente.
- Informes finales de evaluación de la experiencia.

Monto presupuestado SPU:
\$70.000

Handwritten initials and signature

A.3. Cursos de capacitación en la modalidad presencial o virtual dirigidos a estudiantes de todas las carreras.

Handwritten signature
Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Handwritten signature
Rocio
U. Holba

Handwritten signature
ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00052 / 17

Universidad Nacional de Lanús



'2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres'

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1206/15



Nombre de la Actividad: Los estudiantes protagonistas de una Universidad sin barreras.

Descripción: Se Implementará con el estudiantado de la UNLa, un curso de capacitación presencial que buscará concientizar y educar sobre la responsabilidad social que la comunidad universitaria tiene, al respecto de la construcción de una sociedad y una universidad pensada en clave universal, garantizando el derecho de las personas con discapacidad a la Inclusión, permanencia y participación en la Educación Superior.

Justificación: En pos de la construcción de una universidad pensada en clave universal, debemos movilizar a la comunidad universitaria y a los estudiantes en particular, para la construcción comunitaria de una Universidad sin barreras físicas, comunicacionales, actitudinales y culturales.

Responsable: Méndez Marcela

Acciones previstas:

- Curso de capacitación Presencial a la población estudiantil de la UNLa (semestral replicado en el segundo semestre).
- Incluye:
 - Reuniones de trabajo.
 - Encuentros presenciales con los estudiantes de los distintos departamentos de la UNLa.
- Participación en el Programa de Formación de dirigentes sociales "Formarnos" con el módulo: Discapacidad: Derechos y Políticas Públicas.

Cronograma:

1º Semestre	Año 1	X
2º Semestre	Año 1	X

Indicadores de monitoreo:

- 300 estudiantes de la UNLa participantes de los encuentros y seminarios al finalizar el primer y el segundo semestre de capacitación.
- 300 estudiantes de las Universidades adherentes al proyecto que hayan participado activamente de seminarios y encuentros al finalizar el primer y el segundo semestre.
- Crecimiento de la participación de estudiantes en proyectos de voluntariado universitario y acciones que implementa la Comisión Asesora de Discapacidad de la UNLa.
- Informes parciales de evaluación de la experiencia producidos por el equipo docente.
- Informes finales de evaluación de la experiencia.

Monto presupuestado SPU:
\$20000

Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Rocio
Vilalba

ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00052 / 17

Universidad Nacional de Lanús



2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1206/15



Componente B DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, APOYOS Y AJUSTES RAZONABLES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

8.2.(1) Diseño e implementación de procesos para la implantación de programas institucionales que garanticen el acceso a la educación superior, la igualdad de condiciones durante el proceso formativo y el máximo desarrollo académico y social de cada uno de los estudiantes con discapacidad.

Nombre de la Actividad: Equipo de apoyo académico.

Descripción: Conformación de equipo de trabajo de docentes orientadores y tutores pares, para dar respuesta al emergente construyendo apoyos académicos, que garanticen la inclusión educativa de la población con discapacidad.

Justificación: En pos de dar cumplimiento al objetivo de asesorar, programar y coordinar acciones orientadas a la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad en cursos, carreras de grado y posgrado, planteamos la creación de este equipo de apoyo académico a estudiantes en situación de discapacidad. La construcción de apoyos requiere del trabajo colaborativo y transdisciplinario con los docentes de las distintas carreras; para eliminar barreras en el acceso académico.

Responsable: Marcela Mendez

Acciones previstas:

- Reuniones de trabajo con estudiantes con discapacidad que presentan dificultad en el acceso académico.
- Apoyo académico a estudiantes con discapacidad, que presentan dificultades en el acceso académico.
- Elaboración de Informes del recorrido de los estudiantes con discapacidad en su carrera universitaria.
- Construcción de apoyos académicos para resolver barreras actitudinales, comunicacionales y/o físicas, para garantizar el acceso al conocimiento en igualdad de oportunidades.

Cronograma:

1º Semestre	Año 1	X
2º Semestre	Año 1	X

Indicadores de monitoreo:

- Estudiantes incluidos con apoyo académico
- Registro de Recorridos académicos con apoyos.

Monto presupuestado SPU:
\$25.000

Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

[Handwritten signature]
Receio
11/16/2015

[Handwritten signature]
ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



00052 / 17

Universidad Nacional de Lanús



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME N° 1206/15



B.2. (2) En el Eje Interuniversitario, Componente B.2, planteamos el siguiente trabajo:

Nombre de la Actividad: Diseño de Instrumento de Evaluación y Descripción Accesibilidad Académica

Descripción: Diseño y mantenimiento de espacio/plataforma virtual interuniversitaria. Diseño de instrumentos de evaluación para los proyectos institucionales del eje de accesibilidad académica, construyendo indicadores que permitan generar al sistema universitario, una reflexión de la acción, y sirva como insumo en la toma de decisiones de las próximas etapas del PODES. Las Universidades que participan de este eje Interuniversitario son la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), Universidad Nacional De José C. Paz (UNPAZ) y la Universidad Nacional de Lanús (UNLA), planteando un trabajo participativo y democrático, convocando a ser parte del diseño del instrumento de evaluación en cuestión, a expertos en la temática y representantes académicos de la CID y DDHH.

Justificación: El Sistema Universitario debe dar respuesta a este asunto público altamente complejo, heterogéneo y multidimensional, como es el garantizar el acceso, permanencia y participación en la Educación Superior a la población con discapacidad. Esta situación obliga a que se genere una transformación cultural y pedagógica que permita construir Universidades en clave universal.

Responsable: Marcela Mendez

Acciones previstas:


- Diseño espacio virtual.
- Tutorías espacio virtual.
- Construcción de Indicadores para el monitoreo y análisis del eje de accesibilidad académica.
- Monitoreo del impacto de los proyectos del eje de accesibilidad académica en las Universidades Públicas de la CID y DDHH.

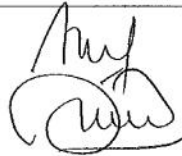
Cronograma:

1º Semestre	Año 1	X
2º Semestre	Año 1	X

Indicadores de monitoreo:

- Espacio virtual instalado y monitoreado
- Documento descriptivo de la Accesibilidad Académica en las Universidades Públicas.
- Descripción del impacto de los proyectos de accesibilidad académica en las Universidades de la CID y DDHH.


Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús


Rocío
Jilberto


ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00052 / 16



Ministerio de Educación y Ciencia
Secretaría de Políticas Universitarias

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

CONVENIO ME Nº 1206/15



Monto presupuestado SPU: \$40.000
(La UNPAZ, la UADER también presupuestan el mismo monto, sumando para este proyecto interuniversitario, un total de \$120.000)

B.3 Diseño e Implementación de apoyos y ajustes razonables, objetos de aprendizaje, etc.

B.3.1 Nombre de la Actividad: Diseño y construcción de mobiliario accesible para las carreras proyectuales de la UNLa.

Descripción: Diseño y construcción de mobiliario accesible para estudiantes y asistentes a la universidad, usuarias de silla de ruedas o con movilidad reducida, orientado al cursado de materias específicas de carreras que, debido a su dinámica de trabajo en clase, necesitan la utilización de mesas de trabajo elevadas, del tipo taller. Entre estas se encontrarían Diseño Industrial y Diseño y Comunicación Visual. El diseño y construcción del mobiliario accesible, se llevará a cabo en y desde la UNLa, como actividad de compromiso comunitario y de transversalización de la curricula de la carrera de Diseño Industrial.

Justificación:

Las carreras del tipo proyectual, utilizan para complementar la dinámica de trabajo en clase, mesas y banco elevados, con la finalidad de sumar comodidad a los estudiantes durante el proceso de dibujo y generación de propuestas, sin embargo, este equipamiento se transforma en una barrera para la cursada adecuada de estudiantes y docentes que utilicen sillas de ruedas o posean movilidad reducida. Ante esta situación, se presenta la posibilidad de diseñar y construir equipamiento acorde a esta problemática, el cual facilitara el trabajo de los estudiantes y por ende su desarrollo en la universidad.

Responsable: Mag. Guillermo Andrade

Acciones previstas:

- Compra de Materia prima.
- Procesos tercerizados.
- Adquisición de accesorios, insumos y consumibles.
- Mano de obra.
- Fletes varios

Cronograma:

1º Semestre	Año 1	X
2º Semestre	Año 1	

Indicadores de monitoreo:

La construcción de una mesa por aula-taller

Monto presupuestado SPU:
TOTAL \$ 7023,40

Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

[Handwritten signature]
RULLO
VILIBBO

[Handwritten signature]
ANA MARÍA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

00052 / 17



Universidad Nacional de Lanús



'2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres'

Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

CONVENIO ME Nº 1206/15



B.3.2: Nombre de la Actividad: Escucharle

Descripción: Se construirán e instalará un sistema de aros magnéticos en el Aula Magna de la UNLa, articulando con carrera de Diseño Industrial y la Licenciatura de Audiovisión, en un contexto de colaboración con el INTI, a través del Programa Productivo Tecnológico y Social coordinado por el esta institución, en vinculación con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y la Comisión Nacional Asesora para las Personas con Discapacidad (CONADIS). *El diseño, construcción e instalación del aro magnético para el Aula Magna, se llevará a cabo en y desde la UNLa, como actividad de compromiso comunitario y de transversalización de la curricula de las carreras de Audiovisión y Diseño Industrial.*

Justificación:

La UNLa cuenta con un gran número de estudiantes que poseen problemas de audición, y muchos de ellos utilizan audífonos para poder aumentar su capacidad auditiva y así poder participar adecuadamente en las clases impartidas por los docentes. Por ello, la instalación paulatina de un sistema de aros magnéticos en diferentes espacios de la universidad, generaría un importante beneficio para la población estudiantil que tiene estas problemáticas, ya que la virtud de este equipamiento se centra en el poder amplificar las señales sonoras que emiten los micrófonos conectados en un aula u auditorio, las cuales redundan en una mayor calidad de audición para aquellos estudiantes, docentes y asistentes que sean usuarios de audífonos.

Responsable:

Acciones previstas:

- Adquisición de Materiales e Insumos de electrónica.
- Adquisición de Herramientas e Insumos de armado.
- Mano de obra de armado del amplificador.

Cronograma:

1º Semestre	Año 1	X
2º Semestre	Año 1	X

Indicadores de monitoreo:

Aro magnético construido e instalado en el aula magna de la Universidad Nacional de Lanús.

Monto presupuestado SPU:
\$ 2976,60

da

h

Org

Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

MONTO TOTAL PRESUPUESTADO: \$250.000

[Signature]
[Signature]
Rocio
Molbe

[Signature]
ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

V



Universidad Nacional de Lanús

00052 / 17

CONVENIO ME Nº 1206/15

Proyecto "PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA"		UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS		PRESUPUESTO	
Actividad	Indicadores de monitoreo	Cronograma - Año y Semestre		Presupuesto por Año	
		Año 1	Año 2	Año 1	Año 2
Difusión de Derechos de las Personas con Discapacidad	Materiales audiovisuales editados y difundidos. 1 spot institucional de la Comisión Asesora de Discapacidad de la UNILA. 1 spot de difusión de derechos y 3 videos audiovisuales para ser incorporados a la capacitación virtual.	X	X	\$ 85.000	\$ 85.000
Capacitación Accesibilidad Académica e inclusión de la población con Discapacidad en la Educación Superior	150 Docentes Capacitados y 100 personal técnico administrativo	X	X	\$ 70.000	\$ 70.000
Los estudiantes protagonistas de una Universidad sin barreras	300 estudiantes de la UNILA participantes de encuentros y jornadas 300 estudiantes de Universidades adherentes participantes de encuentros y jornadas -Crecimiento de la participación de estudiantes en proyectos de voluntariado universitario y acciones que implementa la Comisión Asesora de Discapacidad de la UNILA. -Informes parciales de evaluación de la experiencia producidos por el equipo docente. -Informes finales de evaluación de la experiencia.				
Equipo de Apoyo Académico.	B.2 [1]	X	X	\$ 20.000	\$ 20.000
	Construcción e instalación de un sistema de arand mañiques en el aula magna de la Universidad Nacional de Lanús.	X	X	\$ 25.000	\$ 25.000
				TOTAL Proyecto	\$ 200.000



[Signature]
ANA MARIA JARAMILLO
Rectora
Universidad Nacional de Lanús

[Signature]
Rocio Villalba

Dra. SILVIA MOLINA
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

00052 / 17




Universidad Nacional de Lanús


CONVENIO ME Nº 1206/15



Diseño de Instrumento de Evaluación y Descripción Accesibilidad Académica (Ea Interuniversitario)	Estado actual implementado y monitoreado Documento descriptivo sobre accesibilidad académica en las UUNAs Descripción del impacto de los proyectos de accesibilidad académica implementados en las UUNAs de la CD y DCHN	X	X	\$ 40.000	\$ 40.000
Diseño y construcción de mobiliario accesible para las carreras proyectadas de la UUNA.	1. Mesa para Aula Taller	X	X	\$ 7.023,40	\$ 7.023,40
Construcción de una magisterio en Aula Magna "ESCOLIARTE"	Ara magisterio construido e instalado en el aula magna de la Universidad Nacional de Lanús.	X	X	\$ 2.976,60	\$ 2.976,60

Total Proyecto: \$ 250.000


 Dra. SILVIA MOLINA
 Consejo Superior
 Universidad Nacional de Lanús


 Rocío Mellizo
 Rectora
 Universidad Nacional de Lanús